

#1696

16561103

Suso (a)

MUNICIPIO DE...

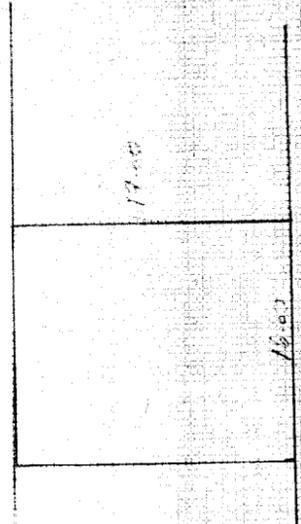
3122

1461275

PERÓN DEL RUC

LOT. #16

ESQUEMA PUBLICA



17.00

17.00

SOBRE PARAGANTE

SERVICIOS DEL LOTE

MARCAJOS DE MAYOR ESPERANZA POR LA PLAYA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA DOMINICAL

X

1 X MEDIO...

17) SERVICIO DE ENTREGA...

18) AL MERCADO

AVANZO DEL LOTE

Sells 10/12/80
Sells 10/12/80
Sells 10/12/80
Cra. San Mateo

1161215 - 16
J

Selli
1161215
1161216
cc/26/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA



COMPRAVENTA .-

De: _____

Otorgada por: LOS CONYUGES JULIO PALACIO BARBERAN Y LAURA PILAR
DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO. -

A favor de: EL SEÑOR ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO Y OTROS

No. 2.676

Autorizada por la Notaria Encargada

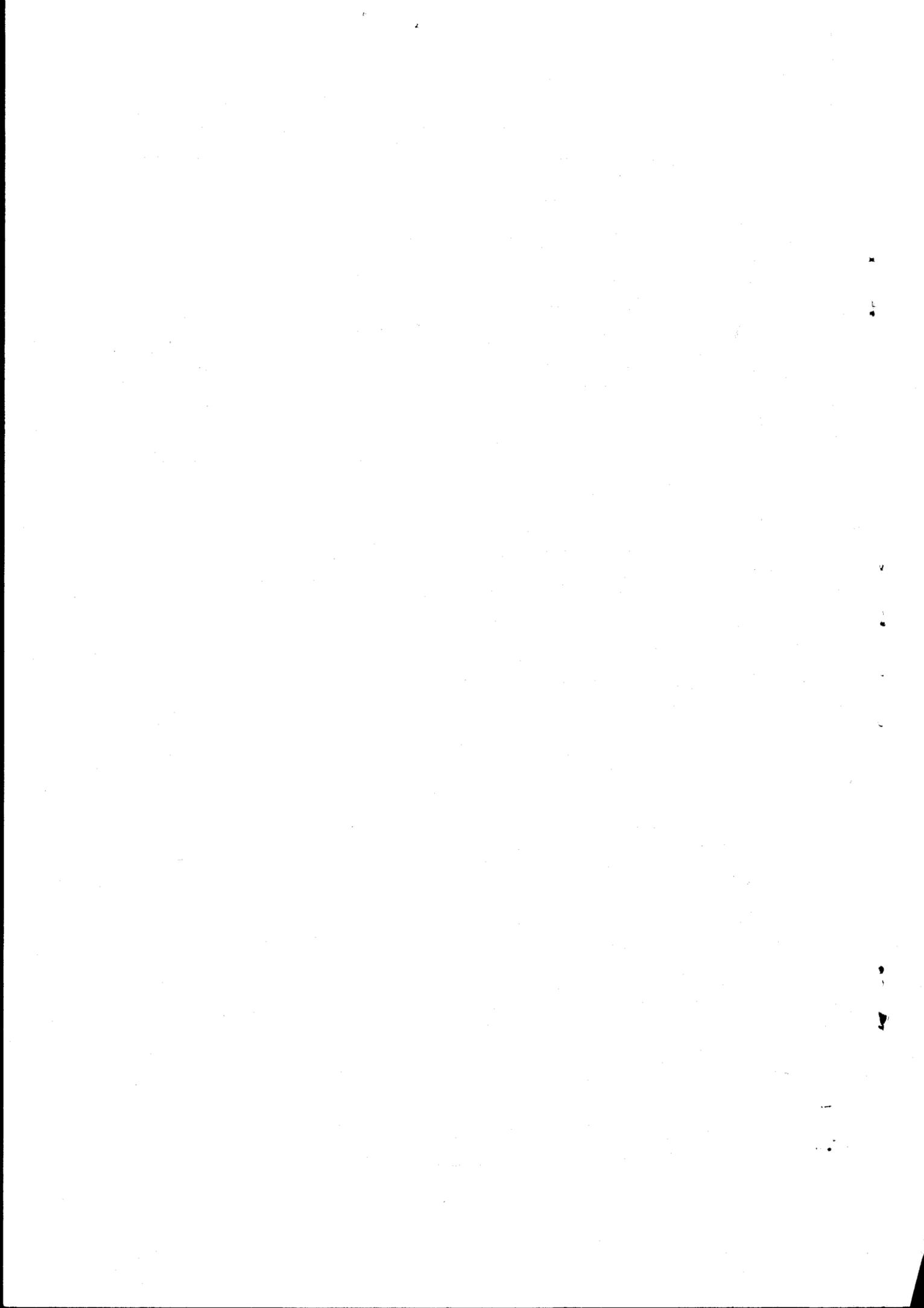
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia PRIMER Cuantía \$ 103.360,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 11 de Junio del 2012



NUMERO: 2.676

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA EL SEÑOR JULIO PALACIO BARBERAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SU CONYUGE SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO, EN FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELO GALINDO SALTOS, ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON, REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, Y NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES.

CUANTIA: \$ 103.360,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de junio del año dos mil doce, ante mi **Ab. VIELKA REYES VINCES**, Notario Público Primero Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN**, por sus propios Derechos y por los que representa de su cónyuge señora **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como habilitante de nacionalidad ecuatoriana, Empleado Privado de profesión, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "LOS VENDEDORES", y por otra parte comparecen los señores **ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO**, de estado civil soltero, Ejecutivo Público de profesión. **MARIO MARCELO GALINDO SALTOS**, de estado civil divorciado, Ejecutivo Público de profesión. **ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES**, de estado civil casado, Ingeniero Químico de profesión. **PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON**, de estado civil casado, Ingeniero en Petróleos de profesión. **REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR**, de estado civil casado, Economista de profesión. **JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS**, de estado civil soltero, Ejecutivo Público de profesión, **JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS**, de estado civil casado, Ejecutivo Público de profesión, y **NELSON OSWALDO**

ORDOÑEZ FLORES, de estado civil casado, Ejecutivo Público de profesión, todos con domicilio en esta ciudad de Manta, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente **"LOS COMPRADORES"**. Los Comparecientes son legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentados sus cédulas de ciudadanía doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Compra Venta, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento y para que sea elevada a Escritura Pública, me presentan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, **Sírvase insertar Cuña de Compraventa** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa, el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN, por sus propios Derechos y por los que representa de su conyuge señora LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como habilitante, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "LOS VENDEDORES",** y por otra parte comparecen los señores **ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELO GALINDO SALTOS, ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRÉS, PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON, REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, y NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES,** y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente **"LOS COMPRADORES"** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- "LOS VENDEDORES"** manifiestan que son propietarios de dos bienes inmuebles consistente en dos lotes de terrenos ubicados en la urbanización **"PEÑON DEL MAR"**, de esta ciudad de Manta, los mismos que se encuentran signados con los números **DIECISEIS Y DIECISIETE (16 y 17),** en este cantón Manta. Terrenos que tienen una superficie de **TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS** cada uno, y que miden **dieciséis metros de frente y atrás por diecinueve metros por cada uno de sus costados** y que se encuentran limitados de la siguiente manera: **el LOTE NUMERO DIECISEIS, de la Urbanización Peñon**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERVILLACION

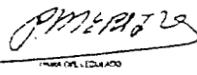
N.º **170342211-1**


 CEDULA: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
PERUCHO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1952-04-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
ZDA
TORRES



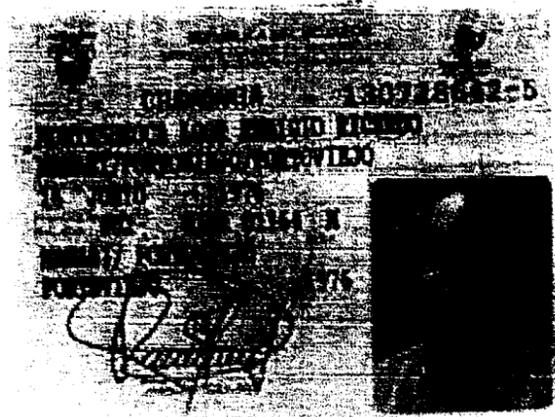
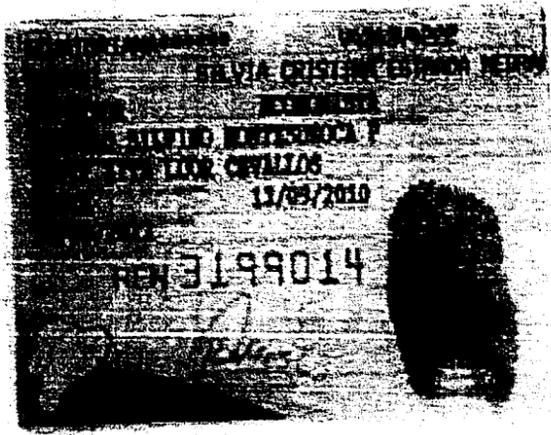
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. EN PETROLEOS**
 V1334V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MERIZALDE ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PAYON JOSEFINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2011-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-18**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170342211-1 367 - 0117
MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 SANCION Multa: 26,40 Costo Rep: 8, Tot USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
2454807 06/10/2011 14:02:34



REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR 2009-02

110-8030 NÚMERO
1307280425 CÉDULA

MONTENEGRO EDOR RUIRICO
RICARDO
MAYAR
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

12 de septiembre de 2009

EQUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO BACHILLER
 ORDONEZ FLORES
 03/12/2004
 N 1344916

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y CENSAL
 CIUDADENIA No 1711407195
 ORDONEZ FLORES NELSON OSWALDO
 PICHINCHA
 1976



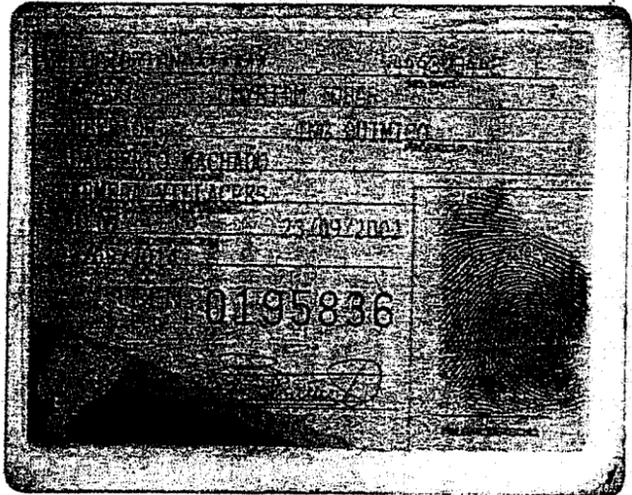
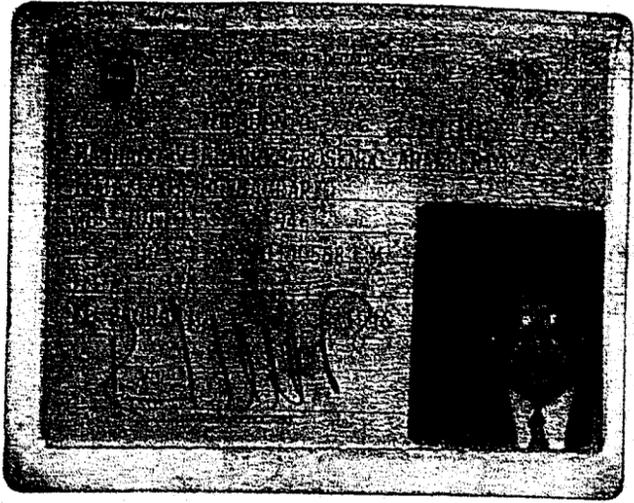
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0032 NÚMERO 1711407195 CÉDULA

ORDONEZ FLORES NELSON OSWALDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA

PRÉSIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0029

NÚMERO

1700094004

CÉDULA

MACHADO VILLACRES ROSENDO
ADALBERTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

VILLA FLORA

ZONA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIAN ***** V299311222
 CASADO PILAR ESTERCO MALDONADO
 SUPERIOR CONTADOR
 QUITO 16/12/2005
 15/12/2017
 REN 1717082
 PALACIO TERECIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION
 CIUDADANIA No. 170163220-8
 PALACIO BARBERAN JULIO CESAR
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 15 MARZO 1963
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 035-0067 1701632208
 NUMERO CEDULA
 PALACIO BARBERAN JULIO CESAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BEMALCAZAR ZONA
 PARRROQUIA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

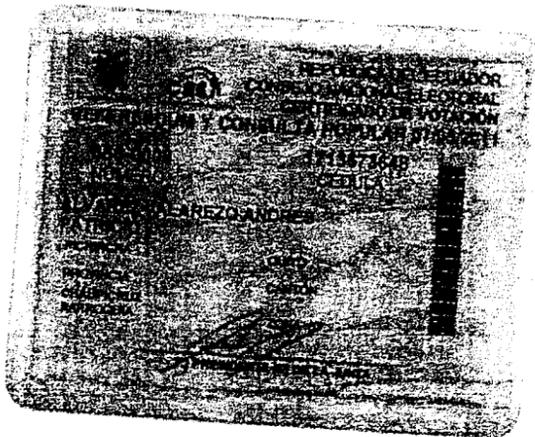
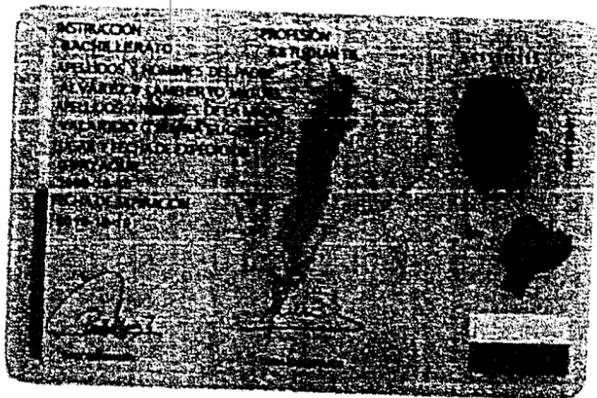
773-0017
NUMERO

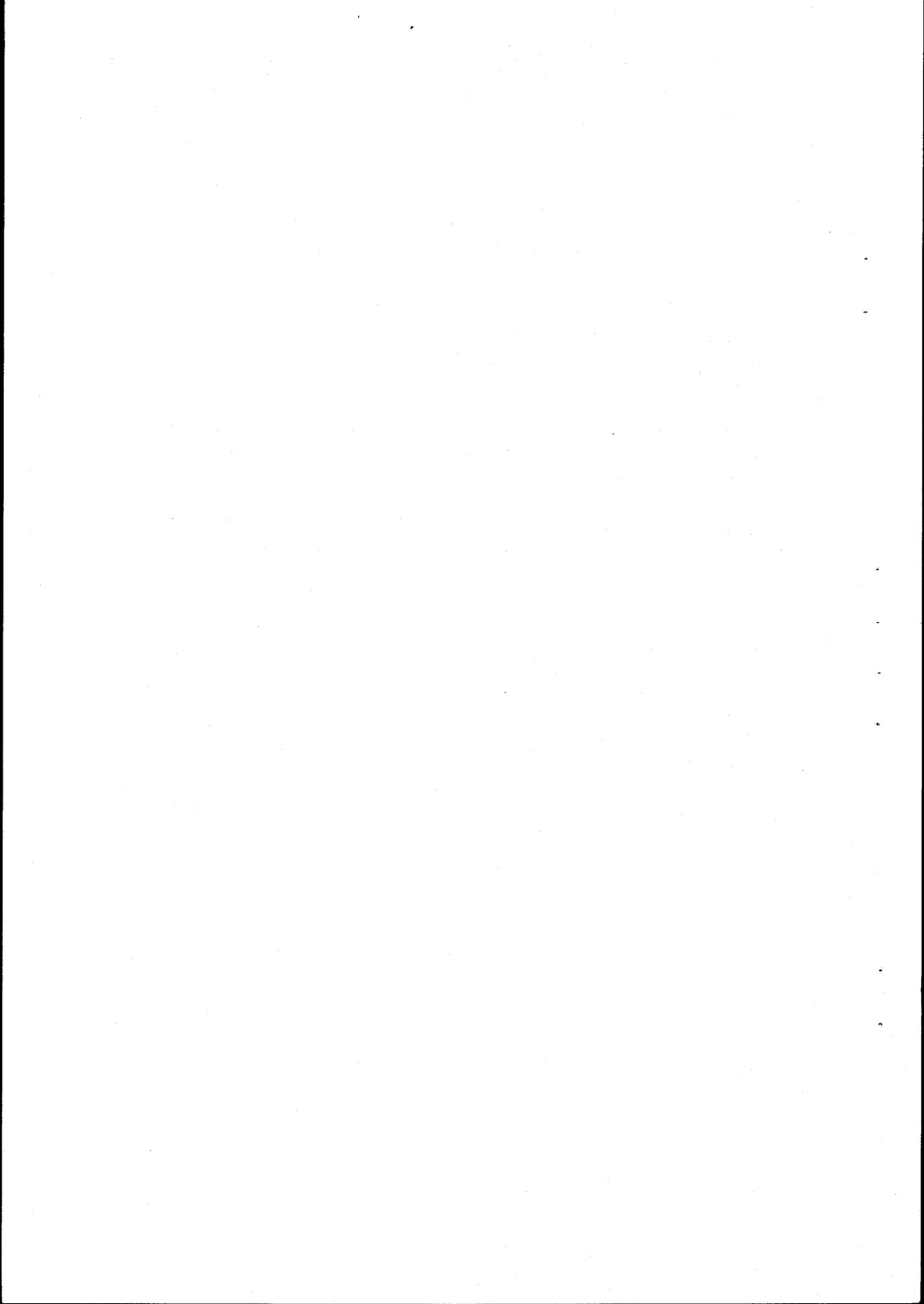
1701048454
CEDULA

GALINDO SALTOS MARIO MARCELO

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CAJON
CORREGIDO
PARROQUIA

1/1 PRESIDENTA DE LA JUNTA







I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036971

AUTORIZACION

Nº. 374-1173

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELINO GALINDO SALTOS, ROSENDO MACHADO VILLACRES, PEDRO MERIZALDE PAVON, REMIGIO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERA, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, Y NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., ubicado en la Urbanización "Peñón del Mar", signado con el Lote #16, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,00m. – Vía Pública Interna de la Urbanización Peñón del Mar

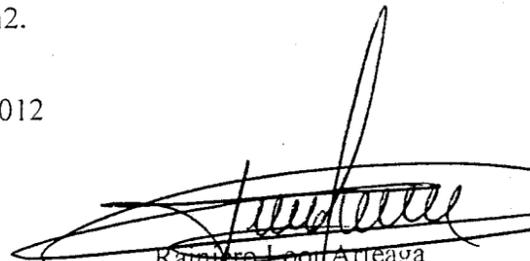
Atrás: 16,00m. – Terrenos Privados

Costado derecho: 19,00m. – Lote #17 de la Urbanización Peñón del Mar

Costado izquierdo: 19,00m. – Lote #15 de la Urbanización Peñón del Mar

Área total: 304,00m².

Manta, Junio 01 del 2012


Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solitudes correspondientes.

MSMS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telf: 2611-079 / 2611-077

TITULO DE CREDITO

No. 0063912

6/8/2012 4:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR, ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-12-16-000	304,00	51680,00	19554	63912

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA	PEÑON DEL MAR LT. 17	Impuesto principal	516,80
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	155,04
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	671,84
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	VALOR PAGADO	671,84
			SALDO	0,00

EMISION: 6/8/2012 4:37 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

AUTORIZACION

0036970

Nº. 375-1173

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELINO GALINDO SALTOS, ROSENDO MACHADO VILLACRES, PEDRO MERIZALDE PAVON, REMIGIO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERA, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, Y NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., ubicado en la Urbanización "Peñón del Mar", signado con el Lote #17, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,00m. – Vía Pública Interna de La Urbanización Peñón del Mar

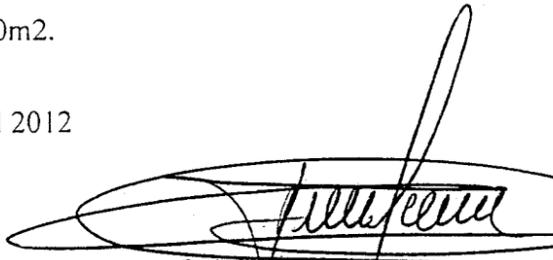
Atrás: 16,00m. – Terrenos del Parquedero del Centro Comercial Plaza del Sol (Hotel Howard Johnson)

Costado derecho: 19,00m. – Lote #18 de la Urbanización Peñón del Mar

Costado izquierdo: 19,00m. – Lote #16 de la Urbanización Peñón del Mar

Área total: 304,00m².

Manta, Junio 01 del 2012


Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Desedón: Av. 4ta y Calle 8 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0063911

6/8/2012 4:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-12-16-000	304,00	51680,00	19553	63911

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA	PEÑON DEL MAR LT. 17	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	438,63
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	439,63
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	VALOR PAGADO	439,63
			SALDO	0,00

EMISION: 6/8/2012 4:36 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

VERONICA HOYOS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-G- 9990519

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
URBANOS

SOLAR

A petición verbal interesada, CERTIFICADA, que tras consultar el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a PALACIO BARBERAN JUELO Y SRA.
PENON DEL MAR ET. 16
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
ubicada \$51680.00 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de



11 JUNIO 2012

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

G- 0000358

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____ PALACIOS BARBERAN JULIO Y SRA.
ubicada _____ PEÑON DEL MAR. LT. 07
cuyo _____ AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA, asciende a la cantidad
de _____ \$51680.00 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA



Manta, de 08 JUNIO del 20 2012


Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077154 PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 29 mayo 12 de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE

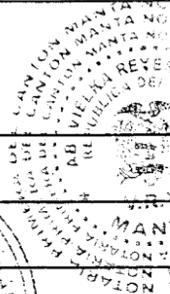
1161215000 PEÑON DEL MAR LT. 16

1161216000 PEÑON DEL MAR LT. 17

Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 214398

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1701632208001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.
DIRECCIÓN : PEÑON DEL MAR LOTES 16 Y 17

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 213859
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 08/06/2012 15:35:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 06 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

-M- 0000771

No. Certificación: 771/11
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4365

Fecha: 8 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-15-000

Ubicado en: PEÑON DEL MAR LT. 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 304,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	51680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>51680,00</u>



Son: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0063910

6/8/2012 4:35

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-12-15-000	304,00	51680,00	19552	63910
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.	PEÑON DEL MAR LT. 16	Impuesto principal			516,80	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			155,04	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			671,84	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			671,84	
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	SALDO			0,00	

EMISION: 6/8/2012 4:35 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

-M- 0000772

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

No. Certificación: 772

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de junio de 2012

No. Electrónico: 4366

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-16-000

Ubicado en: PEÑON DEL MAR LT. 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 304,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1701632208

PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	51680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	51680,00



Son: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. **0063909**

6/8/2012 4:34

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en: MANTA de la parroquia MANTA	1-16-12-15-000	304,00	51680,00	19551	63909

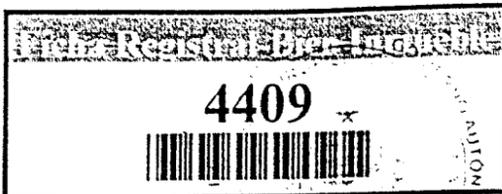
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.	PEÑON DEL MAR LT. 16	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	361,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	362,20
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	VALOR PAGADO	362,20
			SALDO	0,00

EMISION: 6/8/2012 4:34 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

[Handwritten signature and stamp]



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4409:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161216000

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 17 DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR.

Con los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Con dieciseis metros y vía pública interna de la Urbanizacion.

POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos del Parqueadero del Centro Comercial Plaza del Sol (HOTEL HOWARD JOHNSON).

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con diecinueve metros con lote numero dieciseis de la Urbanizacion Peñon del Mar.

POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros, con lote numero dieciocho de la Urbanizacion Peñon del Mar.

Area total de este lote TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El lote No. 17 de la Urbanizacion Peñon del Mar, de propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	18.842
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	237
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.877 14/07/2008	26.438

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 7 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 05 de agosto de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa

Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta . sector Barbasquillo , atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador -	80-000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta



[Firma manuscrita]

Adjudicador 80-000000000232 Medranda Chavez Jorge (Ninguno) Manta
 Adjudicatario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta
 Autoridad Competente 80-0000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	25-ago-1983	1335	1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
 Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESTe: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 7 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.I Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

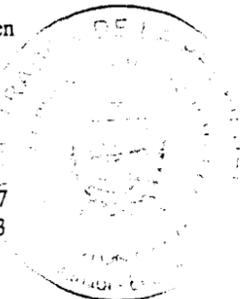
Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.I escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.I en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑÓN DEL MAR N. I. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar. N.I, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de la misma urbanización Peñón del Mar.. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-I y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.I queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.I consta de 7 pisos aterrizados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrizados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrizados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133



[Handwritten signature]

6 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

7 / 7 **Resciliación de Compraventa**

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162

Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliacion de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad, entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parqueaderos No. 13 y 14. Dpto.202 con sus Parqueaderos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

8 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008

Tomo: 33 Folio Inicial: 18.842 - Folio Final: 18.867

Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificacion. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano



Handwritten signature in black ink.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 14 de julio de 2008

Tomo: 46 Folio Inicial: 26.438 - Folio Final: 26.467
Número de Inscripción: 1.877 Número de Repertorio: 3.666
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de Bienes al Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su conyuge, le corresponden los lotes Dos, y Siete. Y los lotes que le quedan al Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., son los lotes No. 17, 18, y 21.

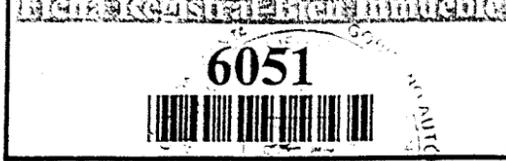
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-00154501	Fierro Maldonado Laura Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	30-jun-2008	237	256





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6051:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 14 de agosto de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1161215000



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE No. 16 de la Urbanización Peñón del Mar.
Con los siguientes linderos y medidas.
POR EL FRENTE: Con dieciseis metros y vía pública interna de la Urbanización Peñón del Mar.
POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos Privado en dieciseis metros.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Diecinueve metros con lote número quince de la Urbanización Peñón del Mar.
POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros, con lote número diecisiete de la Urbanización Peñón del Mar.
Área Total de este lote TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: El lote No. 16, de la Urbanización Peñón del Mar, de propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	18.842
Planos	- Plano de Terrenos	17 30/06/2008	237
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.743 23/12/2008	54.989

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el : *jueves, 05 de agosto de 1993*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030
Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*
Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa
Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta . sector Barbasquillo , atrás de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Océano Pacífico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta

Adjudicador 80-000000000232 Medranda Chavez Jorge (Ninguno) Manta
 Adjudicatario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta
 Autoridad Competente 80-000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	25-ago-1983	1335	1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
 Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado-Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 7 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar. N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrizados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrizados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrizados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133



6 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 18 de agosto de 2003**
Tomo: **1** Folio Inicial: **4.966** - Folio Final: **5.004**
Número de Inscripción: **1.444** Número de Repertorio: **3.370**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **sábado, 09 de agosto de 2003**



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

7 / 7 **Resciliación de Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 13 de junio de 2005**
Tomo: **1** Folio Inicial: **21.129** - Folio Final: **21.162**
Número de Inscripción: **1.487** Número de Repertorio: **2.765**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 30 de marzo de 2005**

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliacion de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad, entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parqueaderos No. 13 y 14. Dpto.202 con sus Parqueaderos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

8 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : **martes, 27 de mayo de 2008**
Tomo: **33** Folio Inicial: **18.842** - Folio Final: **18.867**
Número de Inscripción: **1.372** Número de Repertorio: **2.655**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 07 de mayo de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificacion. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : **lunes, 30 de junio de 2008**

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 06 de junio de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

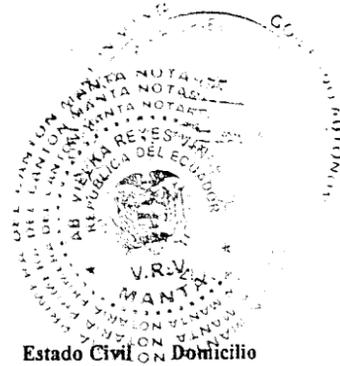
Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507



10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : **martes, 23 de diciembre de 2008**

Tomo: 97 Folio Inicial: 54.989 - Folio Final: 55.006
 Número de Inscripción: 3.743 Número de Repertorio: 7.439
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 11 de septiembre de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial Parcial de Varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Peñon del Mar del Sitio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con los antecedentes antes expresados los comparecientes Sres. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su cónyuge la Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio, por una parte y los conyuges Sres. Julio César Palacio Barberan y la Sra. Pilar Fierro Maldonado de Palacio, por otra parte, todos como copropietarios de los lotes motivos de esta particion, de comun acuerdo, por convenir a sus intereses privado, convienen en partirse los lotes UNO Y DIECISEIS, de la Urbanización Peñon del Mar, que los mantienen en copropiedad de acuerdo con la siguiente declaracion:

Lote que queda en propiedad exclusiva del Sr. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y de su cónyuge., como consecuencia de este acuerdo queda en exclusivo dominio a favor del Sr. Galo Palacio Barberan y su conyuge el Lote UNO, de la Urbanización Peñon del Mar.

Lote que queda en exclusiva propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO. El lote numero DIECISEIS, de la Urbanización Peñon del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	17-01632208	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1372	27-may-2008	18842	18867

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	7		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:03:24 del miércoles, 30 de mayo de 2012



A petición de: *Ab. Renato Bzua Guillen*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DS.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO

A FAVOR DE: SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERAN

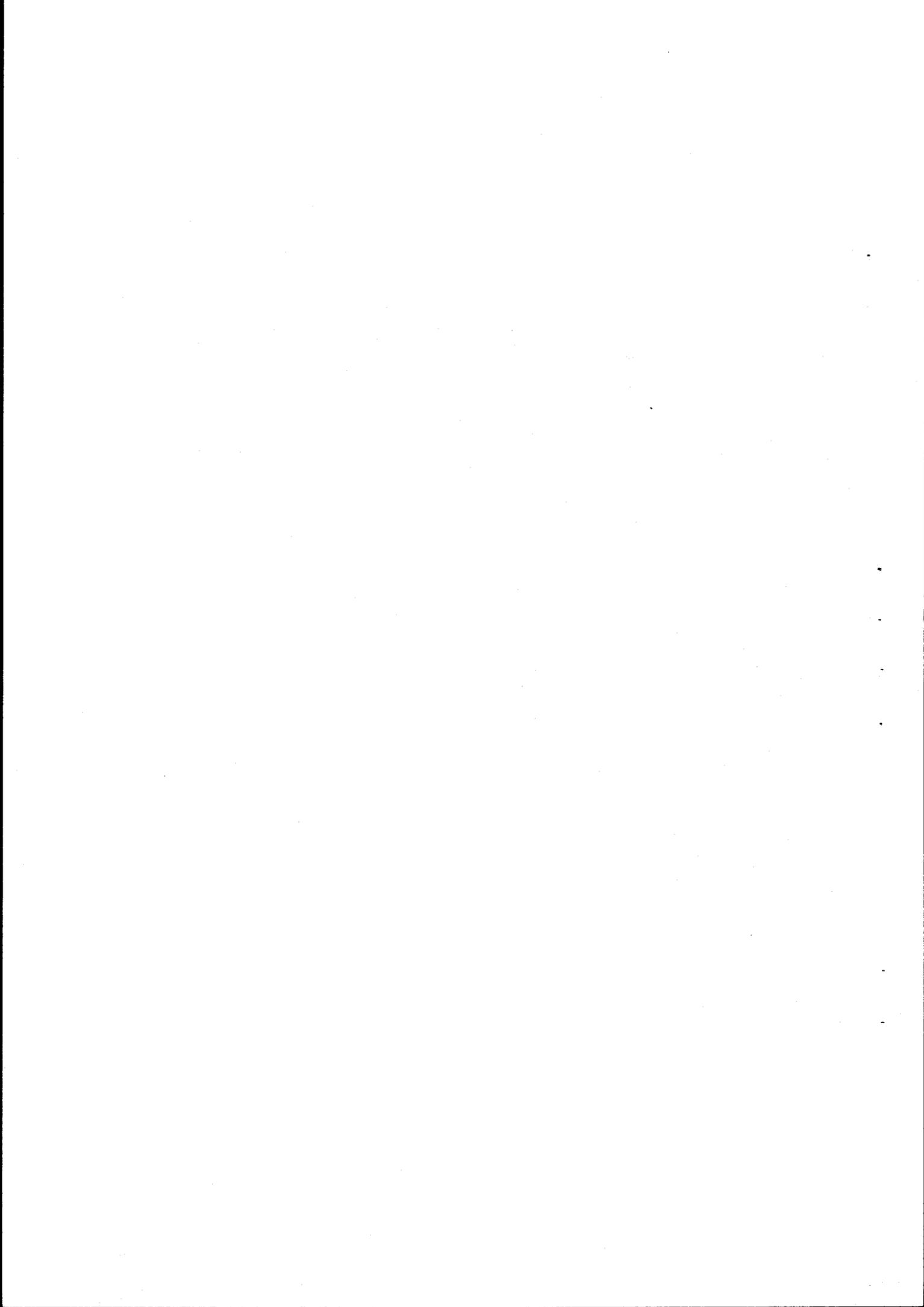
EL: 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

PARROQUIA: INDETERMINADA

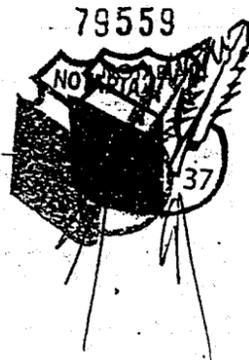
CUANTIA: _____

31 MAYO 2012
Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Roberto Dueñas Mera

**ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR LA SEÑORA
LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**

**A FAVOR DEL SEÑOR
JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN**

CUANTIA: INDETERMINADA

DL 2 COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,

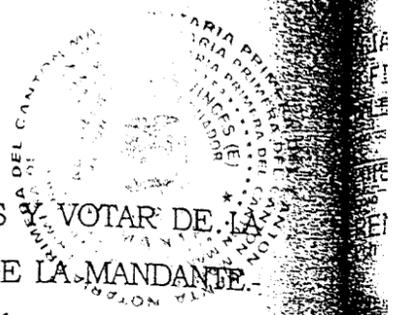
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CERO UNO CINCO CUATRO CINCO CERO - UNO, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LA MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LA MANDANTE TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EFECTIVAMENTE LO HACE, UN PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **JULIO CÉSAR PALACIO BARBERÁN**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS TRES DOS DOS CERO OCHO, PARA QUE A SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, INTERVENGA EN LOS



SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: **UNO.**- ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES; UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **DOS.**- SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRIENDO, ANTICRESIS, COBRE LAS PENSIONES LOCATIVAS Y EXTIENDA LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS MISMAS, SOBRE CUALQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **TRES.**- ADQUIERA A NOMBRE DE LA MANDANTE TANTO BIENES MUEBLES COMO BIENES INMUEBLES. ~~DOÑE~~ VENDA, PERMUTE, HIPOTEQUE O DEJE EN PRENDA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, MUEBLES O INMUEBLES, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ. DE IGUAL MANERA, LA MANDANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MANDATARIO PARA QUE APORTE CUALQUIER BIEN, MUEBLE O INMUEBLE, DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, EN LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD O COMPAÑÍA; QUEDANDO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO. ADEMÁS EL MADATARIO PODRÁ TRANSMITIR DERECHOS HEREDITARIOS DE LA MANDANTE, ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS. PODRÁ EL MANDATARIO ADQUIRIR O CEDER DERECHOS Y ACCIONES SOBRE TODOS O CUALQUIER BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CUATRO.**- PAGUE, A NOMBRE DE LA MANDANTE, CUALQUIER DEUDA QUE ELLA TENGA, EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CINCO.**- REPRESENTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE EN CUALQUIER JUNTA, YA SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA



TRATAR TODO EL TEMARIO QUE ABORDEN DICHAS JUNTAS Y VOTAR DE LA MANERA QUE ESTIME MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA MANDANTE.- **SEIS.**- PARA QUE PARTICIPE EN LA FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y/O REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. CON ESTE OBJETIVO, EL MANDATARIO QUEDA AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS. CEDA Y TRANSFIERA CON SU SOLA FIRMA LAS ACCIONES QUE LA MANDANTE Y EL MANDATARIO POSEEN EN LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA, QUEDANDO EL MANDATARIO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EL EFECTO.- **SIETE.**- DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER. EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO SE CEÑIRÁ A LA LEY Y A LA INSTRUCCIÓN QUE EN FORMA PERSONAL O POR CORRESPONDENCIA HAGA EL MANDANTE A LA MANDATARIA, QUIEN PODRÁ ACTUAR CON PLENAS FACULTADES EN TODO LO RELATIVO A ESTE PODER, DE TAL MANERA QUE NADIE PODRÁ ARGUMENTAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER. LA MANDATARIA TENDRÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANDANTE.- EL MANDANTE RELEVA A LA MANDATARIA DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA." HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
- QUITO - ECUADOR



PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE
TODO LO CUAL DOY FE.-

Laura de Polanco

LAURA PILAR DEL ROSARIO MALDONADO FIERRO
C.C.NO.17001540-1

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

***** V2443V4E42

MULTO CESAR PALACIO SECRETARIA

PIERRO

LEONARDO

14/11/2008

EN 2182287



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA 170015450-1

PIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 NOVIEMBRE 1947

9043 0463 06782 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947



Roberto Dueñas Mera



A
E
A
D,
S
A
S
D
R
E-
TE
O
RÁ
DE
DE
AL
DE
AS
LA
RA
RO
LA
ES
EN
AS,

CO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

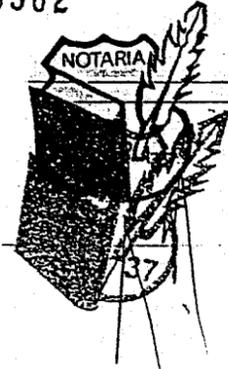
QUITO, A 01 DE NOVIEMBRE 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

79562



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 de Mayo 2009

071-0076 1700154501

NUMERO CEEA

FIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO

ECHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

...actor que LA PRESENTE ES DEL PATRONIMO DEL DOCUMENTO QUE ANTES...
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 CADA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, a 01 de Diciembre del 2009

EL NOTARIO

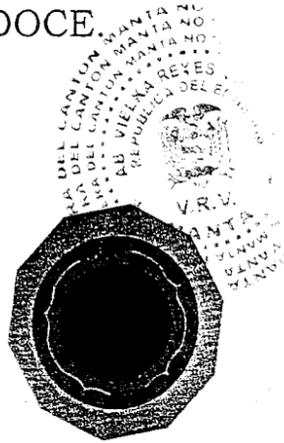
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

CEB



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
 DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA
 LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO A
 FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN.-
 DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A (31)
 TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

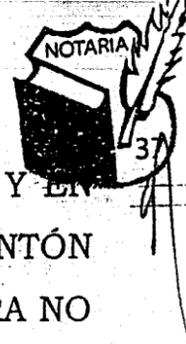
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 QUITO - Ecuador



DOY FE QUE LA Presente Fotocopia Es
 Igual A Su Original DE 06 DEL 2012
 MANTA 22 DE 06 DEL 2012
Vielka Reyes Vences
 Ab. Vielka Reyes Vences
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
 CANTON MANTA



RP.



...ZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, Y EN
MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN
QUITO, DOY FE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA NO
SE HA PRESENTADO EN ESTA NOTARIA NINGUNA ESCRITURA
PÚBLICA QUE CONTENGA LA REVOCATORIA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL ORTOGADO POR
LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO
A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN,
CELEBRADA ANTE MI EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
NUEVE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE,
DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DEL MANDANTE.-
QUITO A, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR



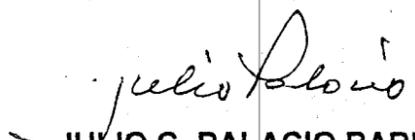
detallados y singularizados, es la suma de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES U. S. (\$ U.S.D. 103.360,00)**. Suma de dinero que "LOS VENDEDORES" reconocen que han recibido de manos de "LOS COMPRADORES" en dinero en efectivo y en moneda de curso legal.

QUINTA.- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE PROPONER ACCION POR LESION ENORME.- Toda vez que los Comparecientes al presente Contrato, han acordado de mutuo acuerdo el precio real de la presente negociación, por este medio dejan constancia expresa que **Renuncian expresamente al Derecho de Proponer Acción Legal por Lesión Enorme.-**

SEXTA.- DEL SANEAMIENTO.- Sin perjuicio de todo lo antes enunciado, "LOS VENDEDORES", se obligan al saneamiento por los Vicios Redhibitorios, que pudieren afectar a la propiedad que por este medio se da en compraventa.-

SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Por este medio "LOS VENDEDORES" autorizan y facultan expresamente a "LOS COMPRADORES" a inscribir la presente escritura publica de compraventa hecha a su favor, en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta.-

OCTAVA.- LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la perfecta validez del presente contrato. f) Ab. Renato Azúa Guillen. Reg. # 1044 C.A.M.-(**HASTA AQUÍ LA MINUTA**), que los comparecientes la aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a Escritura Pública la misma que fue leída por mí de principio a fin en alta y clara voz la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo en unidad de actos, doy fe.-


JULIO C. PALACIO BARBERAN
VENDEDOR
C. C. # 170163220-8


MARIO M. GALINDO SALTOS
COMPRADOR
C. C. # 170104845-4


ANDRES P. ALVAREZ VALAREZO
COMPRADOR
C. C. # 171367364-6

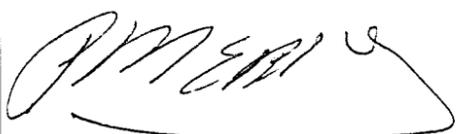

ROSENDO A. MACHADO VILLACRES
COMPRADOR
C. C. # 170009400-4

del Mar, indicado en el punto anterior, tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Con dieciséis metros y vía pública interna de la Urbanización Peñón del Mar. **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con terreno privados en dieciséis metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diecinueve metros con lote número quince de la Urbanización Peñón del Mar; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros, con lote número diecisiete de la Urbanización Peñón del Mar. **EL LOTE NUMERO DIECISIETE**

de la urbanización Peñón del mar, indicado en el punto anterior, tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con dieciséis metros y vía pública interna de la Urbanización Peñón del Mar. **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con terreno del parqueadero del Centro comercial de Plaza del Sol (Hotel HoWard Johnson). **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diecinueve metros con lote número dieciséis de la Urbanización Peñón del Mar; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros, con lote número dieciocho de la Urbanización Peñón del Mar. Estos bienes inmuebles fueron adquiridos de la siguiente manera: **EL LOTE NUMERO DIECISEIS.-** mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta, el jueves 11 de septiembre del 2008, se encuentra legalmente inscrita en el Registro respectivo bajo el Tomo # 97, Folio Inicial # 54.989, Folio Final # 55.006, Número de Inscripción 3.743, Numero de Repertorio 7.439 de martes 23 de Diciembre del 2.008. **EL LOTE NUMERO DIECISIETE.-** mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta, el miércoles 09 de Julio del 2008, se encuentra legalmente inscrito en el Registro respectivo bajo el Tomo # 46, Folio Inicial # 26.438, Folio Final # 26.467, Número de Inscripción 1.877, Numero de Repertorio 3.666 del lunes 14 de Julio del 2.008.

TERCERA.- ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento "LOS VENEDORES" por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre ellos, tienen a bien en otorgar la presente **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA,** en favor de "LOS COMPRADORES" sobre la totalidad de los bienes inmuebles descrito en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que libremente han pactado los comparecientes por los bienes inmuebles motivo de la presente Compra Venta y que comprende la totalidad de los dos lotes de terrenos antes


PEDRO K. MERIZALDE PAVON
COMPRADOR
C. C # 170342211-1


JUAN F. QUIROZ GUARDERAS
COMPRADOR
C. C. 130359628-0

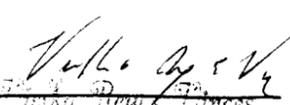

NELSON O. ORDOÑEZ FLORES
C. C. # 171140719-5
COMPRADOR


REMIGIO R. MONTESDEOCA LOOR
COMPRADOR
C. C. # 130728642-5

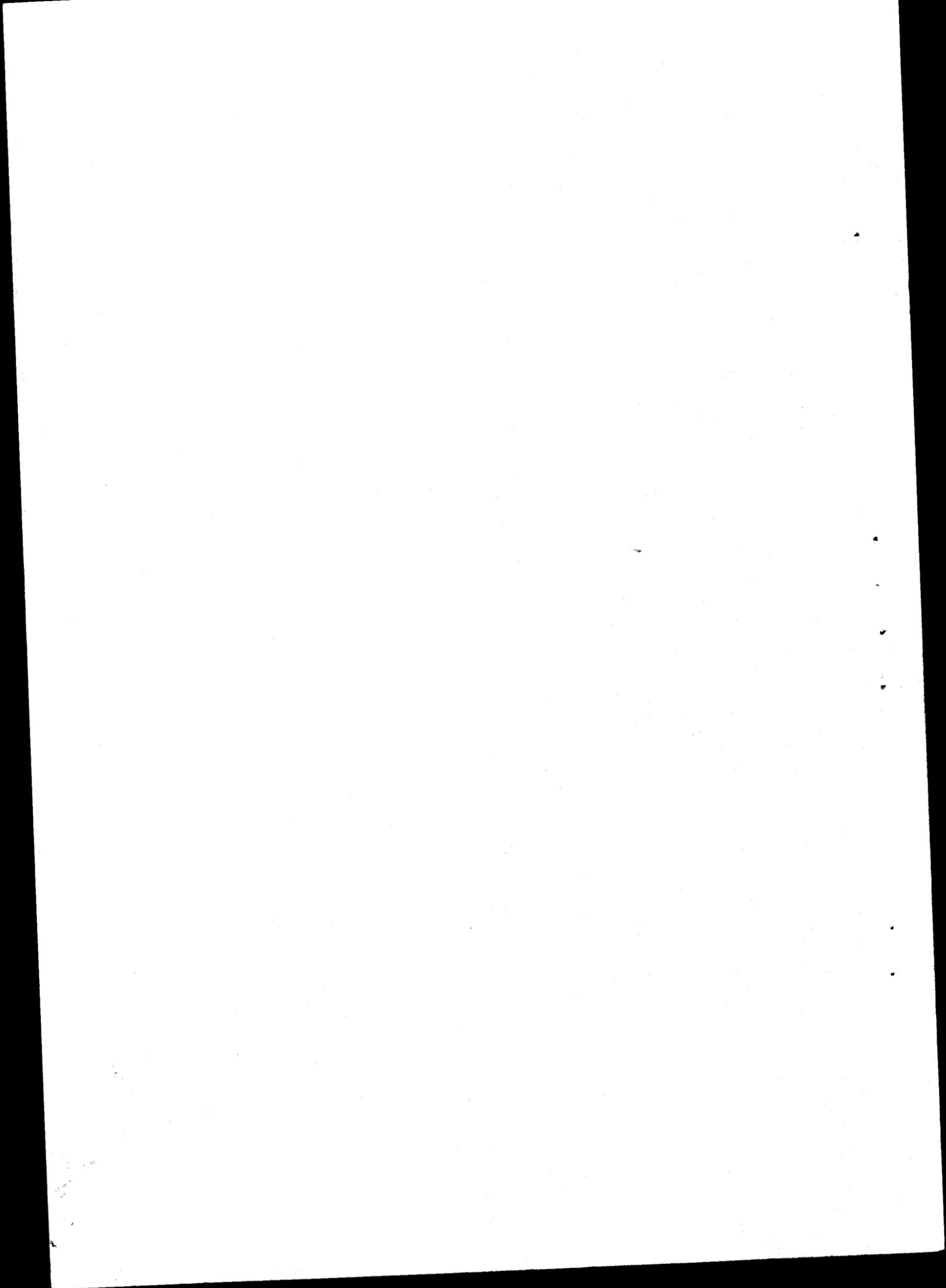

JUAN S. VERA VARGAS
COMPRADOR
C. C. # 170744853-4


LA NOTARIA
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





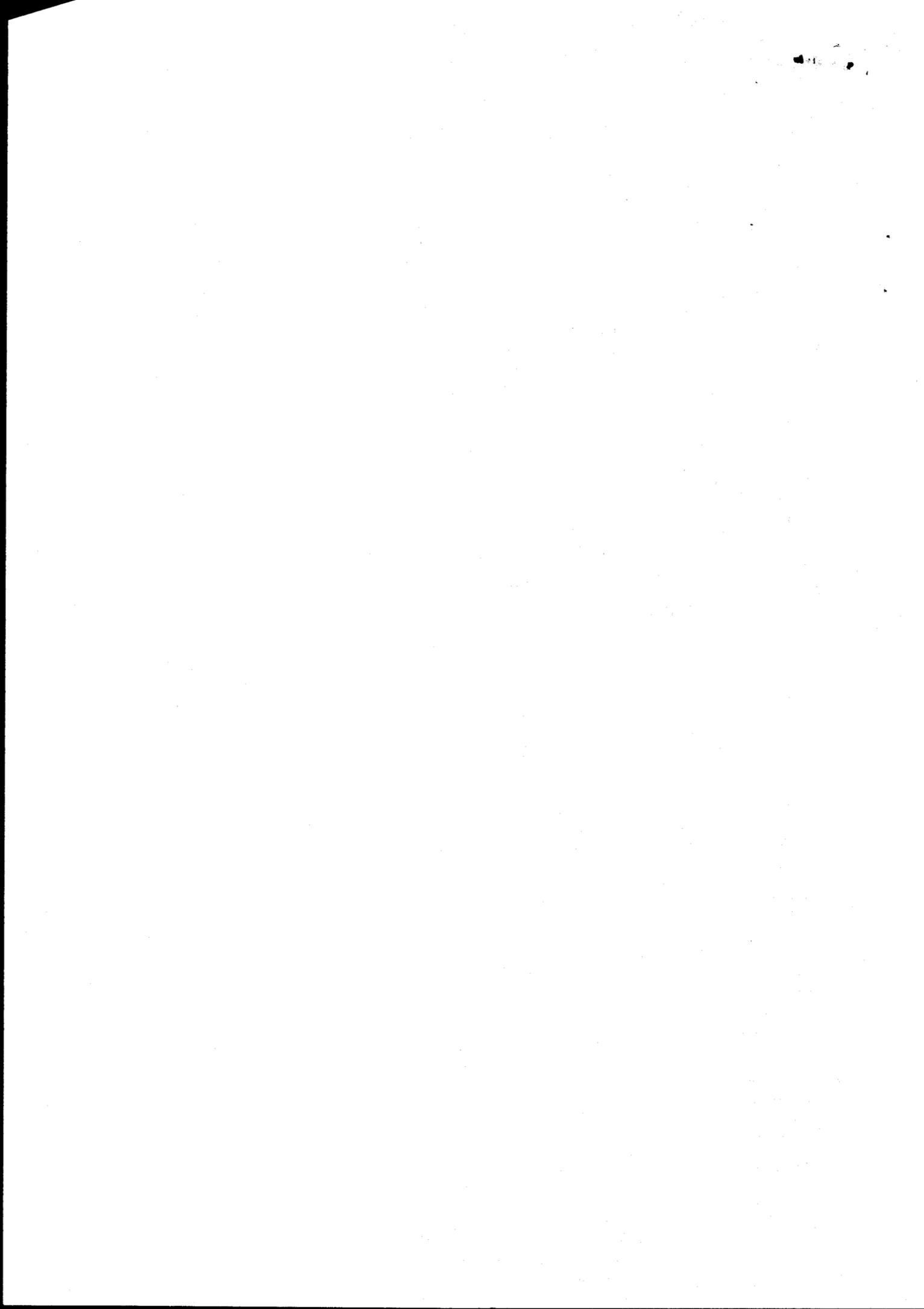
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

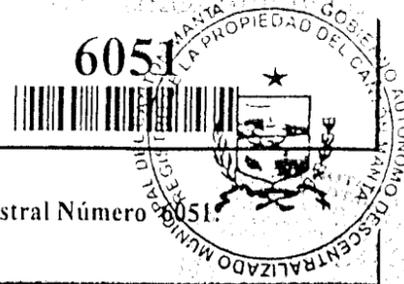


FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1-16-12-15
Nombre	PALACIO BARBERAN JULIO
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	CERTIFICADO
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	LUIS VERA
Informe Inspector: SE CONSTATO TERRENO BALDIO. EN LA URB. PEÑON DEL MAR.	
Firma del Inspector	
Informe de aprobación: Valores	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6051.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 14 de agosto de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161215000

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE No. 16 de la Urbanización Peñon del Mar.

Con los siguientes linderos y medidas.

POR EL FRENTE: Con dieciseis metros y via pública interna de la Urbanización Peñon del Mar.

POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos Privado en dieciseis metros.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Diecinueve metros con lote numero quince de la Urbanización Peñon del Mar.

POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros, con lote numero diecisiete de la Urbanización Peñon del Mar.

Area Total de este lote TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El lote No. 16, de la Urbanización Peñon del Mar, de propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	1
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.743 23/12/2008	54.989

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 05 de agosto de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa

Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE: Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros, con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0600000001564	Exportadora Medranda S.A		Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral:

Página: 1 de 1



Adjudicador 80-000000000232 Medranda Chavez Jorge (Ninguno) Manta
 Adjudicatario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta
 Autoridad Competente 80-0000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 821 25-ago-1983 1335 1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el: lunes, 01 de noviembre de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
 Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacifico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros. Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1452 05-ago-1993 1029 1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 06 de noviembre de 1995
 Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1452 05-ago-1993 1029 1030
 Compra Venta 2139 01-nov-1993 1507 1507

4 / 7 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 1996
 Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
 Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el: **jueves, 10 de julio de 1997**

Tomo: **1** Folio Inicial: **68** - Folio Final: **74**
 Número de Inscripción: **4** Número de Repertorio: **2.176**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 04 de julio de 1997**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario 1ro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar. N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar. Los lotes N.8,9,10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran departamentos siendo en total 21 departamentos, 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

[Handwritten signature]

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004
 Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parquederos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507



7 / 7 Resciliación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162
 Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliación de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad, entre los que cuales constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parquederos No. 13 y 14. Dpto. 202 con sus Parquederos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

8 / 7 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing Jorge Zambrano



[Handwritten signature]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: **lunes, 30 de junio de 2008**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
 Número de Inscripción: **17** Número de Repertorio: **3.362**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 06 de junio de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el: **lunes, 14 de julio de 2008**

Tomo: **46** Folio Inicial: **26.438** - Folio Final: **26.467**
 Número de Inscripción: **1.877** Número de Repertorio: **3.666**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 09 de julio de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de Bienes al Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su conyuge, le corresponden los lotes Dos, y Siete. Y los lotes que le quedan al Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., son los lotes No. 17, 18, y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-00154501	Fierro Maldonado Laura Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	7		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:44:27 del viernes, 23 de marzo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: Ab. Renato Souza Guillen.

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 30 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PALACIO BARBERAN JULIO CESAR** con numero de cedula **170153220-8** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio 353649, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sr. Christian Tinajero A.
ATENCION AL CLIENTE.